

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MATHÍAS MOLINA CASTRO , aprobado por resolución Rectoral nro: 2777/2023.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/03/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2777/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Doscientos Diecinueve Mil Ciento Veintisiete con 04/100 (\$219.127,04)** pagaderos en una cuota por el mes de **Marzo de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con 76/100 (\$54.781,76)**, y **Seis (6)** cuotas mensuales desde **Abril a Septiembre de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Noventa con 88/100 (\$27.390,88)** del año **2024** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados,

aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Mathias Molina Castro- PROYECTO ADENDA CABASE MARZO-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.